



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 242/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Roberto GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el periodo lectivo 1986 las asignaturas Procesos Tecnológicos, Mecanismos y Elementos de Máquinas y Propulsión, conjuntamente con su correlativa inmediata Mecánica.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de noviembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 242/95 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 242/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, y ratificar el cursado efectuado en el año 1986 de las materias Procesos Tecnológicos, Mecanismos y Elementos de Máquinas y Propulsión, eximiéndolo de su correlativa inmediata Mecánica, al alumno Roberto GARCIA, legajo nro. 15-04529-4, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 630/95

U.T.N.  
M.M.  
U.T.N.  
H.B.

DR. HECTOR CARLOS BROTO  
Rector

DR. CARLOS BELLACCI  
Rector Académico